



:: [portada](#) :: [Conocimiento Libre](#) ::

16-12-2010

Venezuela

¡Removieron de la Reforma a la Ley Resorte los puntos controversiales sobre Internet!

Luigino Bracci Roa

El espacio de Lubrio

 Las opiniones y acciones valientes de una gran cantidad de personas revolucionarias, entre las que podemos mencionar a María Alcira Matute, Isidoro Duarte y otros miembros del [Movimiento por el Periodismo Necesario](#); abogadas como María Alejandra Díaz; panas como Reinaldo Iturriza, [José Roberto Duque](#), Randolph Borges, Enza García, Alberto Nolia, camaradas de la Radio del Sur, la licenciada Helena Salcedo y muchos otros héroes y heroínas anónimas, lograron que se modificara el borrador de la Reforma a la Ley Resorte, eliminando una gran cantidad de puntos controversiales [que muchos habíamos criticado debido a que podían causar un daño gravísimo](#).

Así, fue introducido este martes un nuevo proyecto de Reforma de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (tiene nuevo nombre), en el cual se eliminan las prohibiciones de "irrespetar a los Poderes Públicos o personas que ejerzan dichos cargos" y de "no atentar contra las buenas costumbres". Y, para tranquilidad de muchos de mis panas, también se elimina la inútil prohibición de la pornografía en Internet :-). También queda prohibido realizar cualquier tipo de llamados a homicidios, y no sólo a magnicidios, como decía antes.

[El nuevo proyecto pueden descargarlo de esta página opositora](#) (no lo he encontrado en otro lado).

Horas después, el proyecto fue debatido en la Asamblea Nacional y aprobado en primera discusión, lo que significa que se le dio entrada al proyecto en el parlamento; en los próximos días vendrá una segunda discusión, artículo por artículo, en la cual se admitirán modificaciones en los mismos. Las participaciones de Earle Herrera y otros diputados fueron muy interesantes, pero otros, como Juan José Molina e Ismael García, dieron risa por su ignorancia suprema: el primero acusó a la Asamblea Nacional de dejarlo sin señal de Twitter, lo que causó un chalequeo de todos sus colegas por no saber usar su Blackberry. Ismael, por su parte, descubrió "científicamente hablando", que Internet es un medio electrónico. Prefiero que ustedes mismos vean los videos, no quiero ser acusado de "irrespetar" a los dignísimos diputados:

Ya en serio, el artículo 8 del proyecto original, que toca las prohibiciones en radio, televisión y medios electrónicos, fue movido al artículo 28, que es el más importante del nuevo proyecto de ley en lo relativo a Internet, y que cito textualmente:

Artículo 28: En los servicios de radio, televisión y medios electrónicos, no está permitida la difusión de los mensajes que:

1. Inciten o promuevan el odio y la intolerancia por razones religiosas, políticas, por diferencia de género, por racismo o xenofobia.
2. Inciten o promuevan y/o hagan apología al delito.
3. Constituyan propaganda de Guerra.
4. Fomenten zozobra en la ciudadanía o alteren el orden público.
5. Desconozcan a las autoridades legítimamente constituidas.
6. Induzcan al homicidio.
7. Inciten o promuevan el incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

Los proveedores de medios electrónicos deberán establecer mecanismos que permitan restringir, sin dilaciones, la difusión de mensajes divulgados que se subsuman en las prohibiciones contenidas en el presente artículo, cuando ello sea solicitado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en ejercicio de sus competencias, en cuyo caso se aplicará el procedimiento previsto en el artículo



33 de la presente Ley.

Los proveedores de medios electrónicos serán responsables por la información y contenidos prohibidos a que hace referencia el presente artículo, en aquellos casos que hayan originado la transmisión, modificado los datos, seleccionado a los destinatarios o no hayan limitado el acceso a los mismos, en atención al requerimiento efectuado por los órganos con competencia en la materia.

Parágrafo Primero: Los responsables de los medios electrónicos serán sancionados con multa desde 50 hasta 200 Unidades Tributarias, cuando violen cualquiera de las prohibiciones contenidas en el presente artículo.

Parágrafo Segundo: los proveedores de medios electrónicos que no atiendan las solicitudes realizadas por los órganos competentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley, serán sancionados con multa de hasta un 4% de los ingresos brutos generados en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior a aquél en el cual se cometió la infracción (FIN DE LA CITA). No hay forma de que un proveedor de Internet bloquee a un portal como Facebook o Twitter, pues en caso de que usuarios de estos portales comiencen a usarlos para emitir propaganda de guerra u otras violaciones al artículo 28, Conatel pedirá al proveedor que los mensajes sean bloqueados, más no el portal. Nótese que se eliminó el párrafo que decía que "La Comisión Nacional de Telecomunicaciones podrá ordenar a los proveedores de servicios de Internet, restringir el acceso a mensajes y portales divulgados a través de ésta u otros medios electrónicos que se subsuman en las prohibiciones contenidas en los numerales 2,3,4,5,6,7,8, 9 y 10 del presente artículo". Por otro lado, es absolutamente falso que el proyecto de ley planteé horarios para Internet (el proyecto anterior tampoco lo hacía; desconozco [qué tipo de patacones se habrá fumado Calixto Ortega para decir que eso sí estaba planteado](#), y para colmo mostrarlo como algo positivo).

Sin duda que este proyecto es muchísimo mejor que el planteado días atrás. Seguramente puede ser perfectible, seguramente si uno busca podrá encontrar cosas que se puedan mejorar. Pero me alegra saber que sí pudimos unirnos y hacer cambios, y que hubo gente que sí nos escuchó sin llamarnos escuálidos o contrarrevolucionarios. Los llamados del Presidente Chávez a la autocrítica están surtiendo efecto :-)

Al mismo tiempo que se discutía la ley, el pelotero Josh Kroeger lograba que los Leones del Caracas derrotaran a los Navegantes del Magallanes, dejando al equipo carabobeño por ahora fuera de la clasificación. Alguien podría decir que el gobierno aprovechó la distracción por el partido de los eternos rivales para hacer avanzar la aprobación de la ley, pero la realidad es que la oposición organizó "tweet-cacerolazos" y puso la palabra "TACA TACA" y la etiqueta "#sosinternetve" en los *trend topics* de Twitter, pudiéndose leer afirmaciones realmente ridículas, como aquellas que aseguran que en las próximas horas Twitter y Facebook quedarán bloqueados.

Ojalá y los medios internacionales que se apresuraron a acusar a Venezuela de violar la libertad de expresión por aquellos puntos controversiales que estaban en el primer proyecto de ley, informen de la misma manera que las cosas cambiaron para bien.

<http://lubrio.blogspot.com/2010/12/removieron-de-la-ley-resorte-los-puntos.html?>